México Necesita Modificar su Forma de Gobierno

Ponencia del «Partido Demócrata Revolucionario del Estado de Puebla»

H. PUEBLA DE ZARAGOZA
1951

México Necesita Modificar su Forma de Gobierno

Ponencia del «Partido Demócrata Revolucionario del Estado de Puebla»

H. PUEBLA DE ZARAGOZA
1951

PROGRAMA POLITICO DEL PARTIDO DEMOCRATA REVOLUCIONARIO DEL ESTADO DE PUEBLA

DECLARACION DE PRINCIPIOS

Acta Constitutiva del "Partido Demócrata Revolucionario del Estado de Puebla"

En la Ciudad de Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas del día quince de octubre de mil novecientos cincuenta y reunidos los que al calce firman, en la casa número ochocientos uno de la avenida once Oriente de esta Ciudad considerando la actuación de los elementos liberales y revolucionarios del Estado de Puebla que han intervenido en otras ocasiones en actuaciones políticas, y no estando conformes con los procedimientos empleados por los actuantes en la política que con sus procedimientos centra'istas están contrariando y violando los artículos treinta y nueve y cuarenta de la Constitución General de la República y la de nuestro Estado; con ello han matado el espíritu democrático y representativo popular adoptando la fórmula de designaciones de individuos para ocupar los puestos de elección popular en la administración pública; mirando hasta cierto punto con desprecio el derecho ciudadano para e'egir libre y espontáneamente y sin presión a los componentes de esa administración; circunstancias por las que nos vemos en el caso de organizarnos políticamente para hacer tangible la fórmula federalista a que nos dan derecho los artículos 39 y 40 que dicen: "Art. 39.—La soberanía Nacional reside esencial y originalmente en el Pueblo. Todo Poder Público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificaar la forma de su Gobierno". Art. 40.—Es voluntad del Pueblo Mexicano constituirse en una República representativa democrática Federal compuesta de Estados Libres y Soberanos en todo lo conserniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta Ley fundamental."—El artículo 19 de la Constitución Política de nuestro Estado dice:

"La soberanía del Estado reside en el Pueblo y en nombre de esta la ejerce el poder público del modo y en los términos que establece esta Constitución y la General de la República, así mismo el artículo 2) que dice: "El Estado adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su organización política y administrativa, la libertad del Municipio".—Con la violación de estos artículos se ha sepultado el sentir popular para elegir y designar como lo expresan la misma Constitución a los representantes de elección popular que representen legalmente al pueblo para ocupar los puestos de la administración pública; por el derecho de los ciudadanos del libre juego de la voluntad de elección a Poderes Federales, de Estado y Ayuntamientos consagrados por los artículos anteriormente enumerados y el 20 de la misma Constitución del Estado. Por lo que por mayoría de los presentes se promueve el acuerdo de organizar un partido político que se denominará "Partido Demócrata Revolucionario del Estado de Puebla", para lo cual y a proposición del señor General de División Don José María Sánchez, se formará un Comité Organizador del Partido a que se hace referencia, quién se encargará de presentar el proyecto en el que se contengan: la declaración de principios, programa de acción, lema, distintivo, estatutos que nos rijan y todo lo conserniente a un Partido Político a fin de que previo estudio y discusión se apruebe en definitiva la constitución de dicha agrupación política. Por las diferentes proposiciones se aprueba que el Comité quede integrado de la siguiente manera: un Presidente Ejecutivo, un Presidente Directivo, un Vice-Presidente, dos Secretarios, dos pro-Secretarios, un tesorero, un ,pro-tesorero, un oficial mayor cuatro vocales obreros, cuatro vocales campesinos, cuatro vocales comerciantes, cuatro vocales militares, cuatro vocales estudiantes, cuatro vocales femeninos, cuatro vocales profesionales y cuatro vocales de prensa, así como un cuerpo consultor compuesto por cuatro abogados. Siendo electos también los vocales suplentes respectivamente.—Por lo que después de discutir ampliamente el caso y a proposición resultaron electos por mayoría los ciudadanos siguientes. Para Presidente Ejecutivo, C. General de División José María Sánchez; Presidente Director, C. Ingeniero Aquiles Serdan: Secretarios: CC. Brigadier Vicente A. Mateos y Juan González Andrade; pro-Secretarios; Mayor Manrique Porras Moreno y Sabino Pacheco Medina; Tesorero Luis González Andrade; Pro-Tesorero: Capitán Primero Nicolás Sánchez de Ita; Oficial Mayor: Ernesto Lozano Flores; Vocales Obreros: Crispín Poblano, José

E. Huerta, Arnulfo González Díaz y Adolfo Pérez González; Vocales Campesinos; Esteban Ramírez, Juan Arce Pérez, Carlos Hermoso Luque y Vidal Vargas; Vocales Comerciantes: Marcos Téllez, Urbano González, Delfino Bermudez y Pedro Morales; Vocalez Militares; General Julio Hernández Serrano, General Mauro Rodríguez, Coronel Jesús Lechuga, y Coronel Felipe Ortiz Bolan; Vocales Estudiantes; Silverio Aguilar, Leonides Amado, Marcelino Flores y Fidencio Cid; Vocales Profesionales: Dr. Alfonso Alarcón O'farril, Ing. Francisco Jiménez Labora, Dr. Angel Diaz y Lic. Alfonso Gómez Sánchez; Vocales Magisteriales: Juan Dominguez Martínez, Ricardo Robles, Edmundo Ordoñez y Margarito Barreles; Vocales Femeninos; Elvira Oropeza de Sánchez, María Solís Vda. de López, Petra Sánchez de García y Eva González Ramos; Cuerpo Consultor: Licenciado Manuel M. Moreno, Jesús Flores Ibarra; Vocales Suplentes Obreros: Jesús González, Trinidad Galicia, Ramón Barrera y Juan Hernández; Campesinos: Antonio Flores, Ocotlán Flores, Francisco Olaya y Hilario Zenteno; Comerciantes; Margarito Caporal, Marcos Ramírez, Pedro Aquino y Carlos Ramírez Bonilla; Militares: Coronel Delfino Rojas, Coronel Juan Ixcoatl, Mayor Benito R. Tellez; Estudiantes: Marcelino Flores, Luis Sánchez Moreno, Mateo Romero y Víctor Pérez; Magisteriales: Juan Rebollo, Mario González, Francisco Castro y Luis Gonzalez Ramos.—Por ser ya avanzada la hora se levanta la sesión haciéndose constar por duplicado la presente a las diecisiete horas del día en antecedentes y firmando los que en ella intervinieron para constancia.

Diciembre 12 de 1950.

Programa Político del "Partido Demócrata Revolucionario del Estado de Puebla"

DECLARACION DE PRINCIPIOS

I).—Reunión de voluntades tendientes a buscar el mejoramiento social y para ésto, se concederá amplia libertad de acción a cada uno de los componentes de este Partido.

II).—Laborar por el Programa Social para reivindicar los derechos del Pueblo, eliminando el centralismo propugnando porque los representantes de la Administración Pública sean electos dentro del libre juego de la voluntad ciudadana.

III).—Buscar la fusión de todas las agrupaciones y partidos afines a las tendencias generales de este Partido,

IV).—Procurar el fomento de la educación de todos los habitantes del Estado, elevándolos física, moral e intelectualmente.

V).—Identificar los principios fundamenatles de la Revolución, bajo una base completamente democrática a todas las actividades de la Vida Pública, dignificándolas a fin de que cualquier ciudadano, cualquiera que sea su condición social se sienta orgulloso de llamarse revolucionario.

VI).—Procurar que los ingresos se inviertan en las obras de necesidad más imperiosas, beneficiando a la colectividad del Estado.

VII).—Que los impuestos sean justos y equitativos y en relación con la capacidad económica de cada ciudadano.

VIII.—Que la educación del Pueblo tienda a crear especialidades de utilidad social tanto en los oficios como en las artes, en la industria, en la agricultura y en cualquier otra actividad.

IX).—El Partido Demócrata Revolucionario del Estado de

Puebla, tiene como principal deber organizar el desarrollo político y económico del Estado, sosteniendo la unidad ciudadana poblana, de acuerdo con los artículos 39 y 40 de la Constitución General de la República y los 19 y 20 de la Política del Estado.

X).—Encausar la mentalidad política de los miembros del Partido dentro de una tendencia demócrata y revolucionaria, dignificando así al individuo y eliminando los regímenes dictatoriales centralistas, impidiendo que el Estado se constituya en Club Político de designación de los componentes de la Administración Pública.

XI).—Procurar a nuestra clase trabajadora para que su voto en las luchas políticas sea como ciudadano libre y no colectivo como gremio.

XII).—Que el Poder Judicial lo representen ciudadanos capaces de reconocida honestidad y antecedentes morales para hacer tangible y efectiva la impartición de la Justicia.

XIII).—Que los empleados públicos sean bien remunerados para que puedan rendir un eficiente trabajo y observar moralidad en todo el desempeño de su cometido.

XIV).—Que se forme un Comité de Salud Pública que vigile el cumplimiento de la Ley y la observancia de sus procedimientos y tenga a su cuidado el imperio de la Justicia aplicando las sanciones correspondientes a las irregularidades que sean denunciadas a este respecto.

XV).—El Partido Demócrata Revolucionario del Estado de Puebla, juzga que uno de los problemas más graves de la población urbana es el de la vivienda, por el cual se propone estimular el desarrollo de viviendas populares.

XVI).—Se fomentarán los nuevos centros de población y las coo'nias agrícolas formadas por campesinos que ya no tengan acomodo dentro de los ejidos por el aumento de su población.

XVII).—Se propugnará por defender la integridad del ejido como base económica de los patrimonios de los pueblos, procurando se mejoren las tierras por medio de abonos, riegos, avío y refacción.

XVIII).—Se formará el Banco de los Abastos y el Seguro Social para fomentar la producción y poner en contacto directo las fuentes de producción con las de consumo, suprimiendo al intermediario traficante.

XIX).—Se crearán los establecimientos de salud para protección del niño y del anciano, para educar al adulto y para la orientaación y regeneración moral y material de la mujer.

XX).—Se propugnará porque los patronatos que manejen capital de la Beneficencia Pública, se organicen a base de que dicho capital preste un efectivo servicio colectivo y no exclusivo de un grupo privilegiado, catalogándose los bienes que posea la Beneficencia para que no estén sujetos a transacciones desvaluatorias y moralizándose en general todos los actos de las personas que integran el Patronato.

XXI).—En materia de credo espiritual, libertad absoluta de creencias, pero no se dará ingerencia o intervención ni en Política ni en la administración Pública a ningún grupo dogmático como lo previene la Constitución General de la República.

XXII).—Para todos los actos políticos y administrativos, sólo los mexicanos tendrán derecho a ejercer esas funciones.

XXIII).—Esta Agrupación Política de acuerdo con el Capítulo III, artículo 20, fracción II, de la Ley Electoral para la Renovación de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Ayuntamientos del Estado, actuará obligándose a no subordinarse a ninguna organización internacional o depender de partidos políticos extranjeros.

XXIV).—Se propugnará porque se respete la vida humana y gocen de garantías todos los ciudadanos en sus hogares y familias.

XXV).—El Partido Demócrata Revolucionario del Estado de Puebla, tiende a respetar en todos las órdnes la propiedad privada, estimulando el espíritu de empresa, de iniciativa y conservación respetando y asegurando la dignidad humana.

Presidente Comité Ejecutivo.—Presidente Comité Directivo.

Gral de Div. José M. Sánchez. Ing. Aquiles Serdán.

Secretario
Juan González A.

Secretario
Gral. Vicente A. Mateos.

Tesorero
Luis González.

Pro-Tesorero
Nicolás Sánchez de Ita.

ES NECESARIA LA RENOVACION COMPLETA DE LA ACTUAL FORMA DE GOBIERNO

Después de cuarenta años de errores y éxitos los procedimientos seguidos por los hombres de la Revolución han hecho fracasar los ideales de la misma, por lo que se necesita una renovación completa de la forma de gobierno.

1.—El Centralismo Político y Administrativo Presidencial ha dado al Poper Ejecutivo una fuerza absoluta con perjuicio de los Poderes Legislativo y Judicial contrariando el espíritu de la Constitución General de la República, asumiendo poderes un solo hombre superiores a los que tuvieron los reyes y emperadores.

2.—El Centralismo ha hecho que los Secretarios de Estado sean una camarilla de amigos personales de los Presidentes de la República sin ningún contacto espiritual con el Pueblo ya que desconocen los problemas de las diferentes clases sociales concretando su acción técnica únicamente a dar servicio al que los ha nombrado.

3.—El Centralismo ha hecho posible que los empréstitos que gravan la economía del pueblo se hayan concertado sin consentimiento del Poder Legislativo comprometiendo el crédito de la Nación creándose deudas que pueden traer como consecuencia la pérdida de nuestra nacionalidad.

4.—El Centralismo ha creado la llamada política dirigida electoral creando un organismo político con el nombre de Partido Institucional expensado por el Erario de la Nación con la cooperación de los Gobiernos de los Estados, interviniendo las centrales obreras, el sector popular y el campesino, siendo sostenidas dichas oficinas en cada Estado por el Erario del mismo. El resultado es que ese Partido creado por el Estado y a las órdenes del Presidente de la República es un Club de Postulación que tiene el sistema centralista, contrariando el espíritu de la Constitución Federal "Que es voluntad del Pueblo de México constituirse en

una República Democrática Representativa y Federalista compuesta de Estados Libres y Soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior y principalmente al Municipio Libre". La fórmula centralista ha dado como resultado la designación de candidatos únicos a los Gobiernos de los Estados y éstos candidatos centralistas, a su vez designan a los componentes de las corporaciones municipales.

5.—El Centralismo ha creado un grupo de favorecidos con concesiones, contratos, prebendas, canongías y contrabandos para acaparar riquezas con las grandes obras y todos los negocios fabulosos principalmente de allegados incondicionales de los Presidentes de la República a quienes poco les interesa la miseria colectiva del Pueblo de México. Entre las concesiones figura una de tipo interesante y es la conocida sobre el fabuloso yacimiento de azufre que se encuentra en el Itsmo de Tehuantepec y que se le otorgó a un extranjero. También otras prebendas interesantes como son los avales que se extendieron a las compañías de servicio eléctrico quienes sirviéndose de estas concesiones aumentaron las tarifas de consumo eléctrico y ese aumento lo quieren justificar porque las compañías extranjeras tienen que dar sus dividendos a sus asociados en divisa extranjera. Igual cosa podría decirse respecto de las compañías telefónicas.

6.—La economía está regida por el sistema Limanturista de Banco Central de Redescuento. El Banco de México siguiendo el sistema centralista ha creado una serie de Bancos satélites con facultades de redescuento que hacn funcionar sus carteras congeladas por medio de un procedimiento de privilegio manejando el crédito del Banco de México. El Banco de México aprovechando esa fórmula dispuso de los fondos de garantías de nuestra moneda distribuyéndolos entre sus asociados causando la devaluación de nuestra moneda, la cual tenía en el año de 1949 un valor de 4.80 Dólar haciendo el negocio fabuloso de duplicar el valor de la moneda adquirida por los Bancos Asociados quienes en corto tiempo aumentaron sus fabulosas ganancias ya que la moneda devaluada alcanzó el precio actual de 8.65 por Dólar. Estas operaciones de índole centralista son un insulto a la pobreza del pueblo que mientras se encuentra desnutrido y desnudo, los nuevos ricos de la Revolución formando una prosapia de señores feudales hay que verlos pasear por las principales avenidas en grandes carruajes, viven esos nuevos ricos en opulentos castillos, codeándose con los filibusteros extranjeros que han he-

cho de la metrópoli una colonia de razas superiores colocando al Pueblo de México en una vil servidumbre.

7.—El Centralismo en materia agraria con la expedición de certificados de inafectabilidad, está protegiendo a los latifundios porque los dueños de éstos han encontrado la fórmula de burlar el derecho agrario de los pueblos porque los terratenientes han subdividido los latifundios entre sus amigos, familiares y empleados en pequeñas parcelas gestionando ante el Departamento Agrario el reconocimiento de esas extensiones de terreno y dicho Departamento los está reconociendo como pequeñas propiedades, así los latifundios siguen manejados por una sola administración, procedimiento que ha dejado sin efectos las fracciones X y XVII, Inciso F) del Artículo 27 de la Constitución Federal, así como reivindicar los ejidos de que han sido despojados los pueblos ya sea por medio de composición transacción o venta.

8.—El Centralismo Presidencial ha formado un ejército sin ninguna ideología ni contacto espiritual con el pueblo desplazando a todos los revolucionarios auténticos los que fundieron en un crisol de sufrimiento y esperanzas la federación del pueblo, mismos que condujeron a las multitudes para implantar los ideales de redención, transformación y evolución social.

Por todas estas causas se impone un cambio en la forma de Gobierno para dar una seguridad al Pueblo de México de que no tendrá que soportar en un futuro las consecuencias de más errores que podrían traer hasta la pérdida de nuestra nacionalidad.

El Partido Demócrata Revolucionario del Estado de Puebla, de acuerdo con su programa de principios y como lo previenen los artículos 39 y 11 de la Constitución General de la República propone se estudien las ventajas de un cambio de forma de Gobierno adoptando el sistema Parlamentario única forma de nuestro concepto que garantiza la continuación de nuestra personalidad mexicana.

LA FORMA DE GOBIERNO PARLAMENTARIA

PRIMERO.—La organización de Partidos Políticos en todas las regiones del País, ya Municipales o Distritales para orientar la política nacional de la periferia al centro.

SEGUNDO.—El funcionamiento de los Partidos Regionales debe ser el libre juego de la voluntad democrática de los ciudadanos

TERCERO.—Los Partidos Políticos Regionales deberán tener una representación proporcional en el parlamento de acuerdo con los electores que controle cada partido regional distrital o municipal, así se verá que podrán tener representantes populares de extracción democrática no importa que los Partidos Políticos sean como Acción Nacional, Partido Popular y cualquier otro partido que se organice en la región.

CUARTO.—El funcionamiento del Parlamento debe ser dentro de la más absoluta libertad de los componentes o representantes de esa Cámara Popular.

QUINTO.—La elección de Presidente de la República debe hacerse por elección indirecta, es decir, la debe hacer el Parlamento ya que éste puede hacerlo con conocimiento de los hombres, de los hechos, de las circunstancias políticas y principalmente con los antecedentes de honestidad y patriotismo de los individuos, que por su actuación pública sea el más ponderado ciudadano de México, circunstancia que lo haga acreedor a regir los destinos del Poder Ejecutivo de la Nación.

SEXTO.—El mismo Parlamento debe elegir a mayoría de votos a los miembros del Gabinete que servirán las diferentes Secretarías de Estado con las mismas circunstancias de consulta a que se refiere el punto anterior a fin de hacer funcionarios responsables en la Administración Pública y para normar la honestidad de esos hombres Secretarios de Estado, deben responder de sus actos públicos ante el Parlamento, quien podrá removerlos si no cumplen con sus deberes de funcionarios.

Manifiesto a los Habitantes del Estado de Puebla y a la Opinión Pública del País

El Comité Organizador del PARTIDO DEMOCRATA REVOLUCIONARIO DEL ESTADO DE PUEBLA, se dirige a todos los Sectores que componen las fuerzas vivas del Estado y a los grupos revolucionarios del País, en esta hora de palpitante interés político nacional para manifestar que luchemos por principios y no por hombres, por lo que al organizar la "CONFEDERACION DE PARTIDOS REGIOALES DE LA REPUBLICA", su objeto es verificar una convención nacional en la que se discutirá lo siguiente:

PRIMERO.—El nombre del Partido Nacional que de ahí surgirá agrupando a todos los partidos políticos regionales revolucionarios de los Estados de la República.

SEGUNDO.—El ciudadano que surja electo en la Convención como candidato a la Presidencia de la República se obligará a desarrollar el Programa de Principios y la técnica política social y administrativa que se apruebe en dicha Convención.

TERCERO.—El programa que se apruebe será de tendencia federalista que tienda a abolir el Centralismo actual que ha causado el descontento nacional por su sistema de imposiciones y de gran elector, contrariando así lo establecido en la Constitución Federal, porque la voluntad del pueblo es la suprema Ley de la Nación y ella es la que debe determinar las condiciones de su vida, regir sus destinos y designar a sus mandatarios. Este derecho es inalienable en el campo de la tésis del Derecho Público moderno, es la legitimidad de la voluntad general, no es pues una opinión sino la fuerza que radica en las colectividades humanas justificando el mandato de los gobernados sobre sus gobernantes.

CUARTO.—La Democracia directa es el único vehículo que debe conducir a un Gobierno legítimo porque la Soberanía es del todo evidente que el sistema representativo popular debe nacer del libre juego de la voluntad ciudadana, por que delegar el Poder, es perderlo, es decir, a quién diga: confío en usted el derecho de pensar, de discutir, de votar y de actuar por mi; me entrego a usted por completo, lo que diga usted estará bien dicho, lo que haga, nuted estará bien hecho y lo concideré como dicho y echo por mi. "Permitir que el centralismo designe Delegados a los Gobiernos de los Estados y éstos a su vez designen a los Ayuntamientos, es degradante, ya que ninguna autoridad está facultada para desconocer, limitar y mucho menos anular el voto público libre y directamente expresado, como lo manda terminantemente el artículo 41 constitucional que dice:

"El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por las de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal."

Tomando en cuenta la capacidad del pueblo mexicano y la imposibilidad de que sin la debida preparación para dirigir por si mismo los negocios públicos que requieren sabiduría, preparación y serenidad, dispone que el Pueblo ejerza su soberanía por medio de los Poderes de la Unión en los casos de su competencia, y por lo que toca a los Estados, Entidades Federativas, en lo que se refiere a su régimen interior, por lo que es más vulnerable la fórmula centralista que combatimos con la del federalismo que proponemos, ya que defendemos los preceptos del artículo 40 de la Constitución General de la República que dice:

"Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta Ley Fundamental."

El artículo 115 constitucional, en tratándose del Municipio Libre, dice:

"Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano representativo, popular, teniendo como

base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el *Municipio Libre*".

En relación con las designaciones de representantes populares por la fórmula centralista es letra muerta la efectividad del Sufragio Efectivo, e imperantes las imposiciones, violando la soberanía de los Estados de la Nación Mexicana así como el *Municipio Libre*, por eso nos declaramos defensores del sistema federal para hacer imperar la Constitución General de la República, en su artículo 39 que dice.

"La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalineable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno."

Pero si el pueblo no puede ejercer directamente su soberanía, nunca podrá abdicar de su derecho a ejercerla indirectamente por medio del Parlamento Nacional.

QUINTO.—Esta agrupación política propugnará porque en el Programa de Principios que se adopte en la Convención Nacional, se establezca el sistema Parlamentario.

Por lo expuesto, esperamos que *todos los hombres conscientes* de sus derechos y los revolucionarios de sus obligaciones, amantes de la libertad y de la democracia, se apresten a defender sus derechos cívicos agrupándose a nuestro PARTIDO DEMOCRATA REVOLUCIONARIO DEL ESTADO DE PUEBLA, para luchar por la rehabilitación de los principios revolucionarios.

H. Puebla de Z., a 20 de diciembre de 1950.

EL COMITE ORGANIZADOR.

Presidente, Gral. de Div. José M. Sánchez.—Secretario, Gral. Vicente A. Mateos.—Pro-Tesorero, Nicolás Sánchez de Ita.—Secretario. Juan González A.—Tesorero, Luis González A.—Oficial Mayor, Ernesto Lozano.

COMITE ORGANIZADOR DEL PARTIDO DEMOCRATA DEL ESTADO DE PUEBLA

Oficinas Provisionales: 8 Sur y 11 Oriente 801.
Rancho El Mirador.—Puebla, Pue.

Noviembre 23 de 1950.

Sr. Lic. D. Raúl López Sánchez.
Gobernador Constitucional del Estado.
Saltillo, Coah.

Muy estimado Señor:

En el Periódico "Excélsior" de fecha 21 de este mes, aparecen unas declaraciones que usted hizo en relación con el informe que rindió a la H. Cámara de esa Entidad.

Las voces de la provincia con el estado actual en la que nos preocupa la organización de los Partidos Regionales, por lo que toca a esta Entidad, estamos organizando el PARTIDO DEMOCRATA REVOLUCIONARIO DEL ESTADO DE PUEBLA, para oponernos al centralismo que ha seguido el llamado Partido Revolucionario Institucional.

Al efecto, adjuntamos a Ud. el Programa de Principos asi como las consideraciones que hace nuestra agrupación en relación con los vicios que ha seguido la política centralista; nuestra idea principal es que se organice una Confederación de Agrupaciones Políticas para que en forma democrática, libre y espontánea en una Convención Nacional se elija al futuro Presidente de la República, persona que por sus antecedentes llena las condiciones de patriotismo y lealtad a los principios ideológicos de la Revolución.

Consideramos que solamente en esa forma democrática, representativa y popular, el pueblo de México podrá asegurar el bienestar de todos sus habitantes.

Sus declaraciones son para nosotros un aliento en la lucha emprendida y tenemos la esperanza y con ésta la fe, en que el respuesto humano interprete el sufrimiento que se fundió en un crisol de sacrificios para defender el ideal de redención, transformación y evolución de nuestro pueblo.

Sus conceptuosas declaraciones han sido comentadas por los componentes del Comité Organizador de esta Agrupación, acordando felicitarlo

Quedando de Ud. muy afentamente.

Gral. de Div. José M. Sánchez.

CARTA ABIERTA AL GRAL. DE DIV. LAZARO CARDENAS

Sr. Gral. de Div.
Lázaro Cárdenas.
Donizetti 40.
Col. Guadalupe Inn.

Muy respetable Señor General:

Dirijo a Ud. la presente para ponerle en conocimiento nuestras preocupaciones e inquietudes, con relación a los destinos futuros políticos de la Nación, sin la esperanza de recibir contestación por ser múltiples las ocupaciones de Ud.

Cada vez que se presente el problema de la Sucesión Presidencial, se agita el espíritu público, se trastornan las mentes, se sienten inmensas inquietudes y corrientes psíquicas se manifiestan en todas formas hasta llegar en muchos casos a la desesperación.

Los movimientos políticos que han vivido el País en sus distintas épocas históricas, sólo han sido para beneficiar y encumbrar a unos cuantos audaces, dejando a los demás en condiciones de ser unos parias, gañanes y pordioseros, formando de los primeros, un grupo de criollos que en complicidad con los extranjeras se han dedicado a acaparar la riqueza pública; porque las revoluciones que han soportado el Pueblo, con todo y sus principios no han sido más que señuelos seductores, para un futuro bienestar que se ofrece al Pueblo, pero que no se ha cumplido.

Vivimos los mexicanos políticamente en una constante contradicción entre los principios y los hechos, ya que mientras aquellos son de absoluta liberación, los organismos políticos que han actuado, con sus hechos, siguen viciosamente la creación de un Centralismo que lo usufructúa todo, acaparando el Poder Público para fines de especulación personal,

Puede notarse que hombres patriotas y fraternales han sido los implantadores de ideas avanzadas en el País, pero desgraciadamente el sistema centralista imperante de convencionalismos en que funcionan dictadores, caciquez y encomenderos desde la Con-

quista, excluye a los hombres de buena voluntad quienes para defender su magestuosidad ideológica y no ser cómplices de esas maniobras, se retiraron de la liza política, dejando por consiguiente el campo a los contrarios y para justificarlo, sólo me referiré a hechos, que Ud. Sr. Gral. ha presenciado por haberle tocado vivir en estos últimos cincuenta años.

Después del Plan de Tuxtepec, en que el Caudillo de ese gran movimiento revolucionario, Sr. Gral. D. Porfirio Diaz, trazó un castillos, codeándose con los filibusteros extranjeros que han heprograma de bienestar colectivo, que admiró a los elementos latino-americanos, por sus motivos de emancipación de las clases verdaderamente destinadas a regir los destinos del mundo, estableciendo un programa de bienestar colectivo, en llegando al Poder y con el transcurso del tiempo, esas ideas se cambiaron de un plano a otro plano, por influencias que para nadie son ignoradas, puesto que el Clero y la Aristocracia siempre han estado unidos, para conservar sus privilegios, en detrimento de los intereses colectivos. De aquí, que el Dictador creara caciques, y encomenderos en los Estados y Distritos y Municipios, constituyendo una satrapía bajo los auspicios de los grandes partidos centralistas, que en esa época, estuvieron determinados por dos grandes jefes de su tiempo, José Ives Limantoru y Ramón Corral. Derrotado el primero, como buen extranjero y por consiguiente como un perverso mexicano, pensó en derrotar a su contrincante echándole encima las nuevas ideas que ya fluctuaban en el ambiente nacional, y fué uno de los grandes sostenedores del Partido Antirreeleccionista, que no laboraba solamente contra el régimen porfirista, sino contra todas las sentencias centralistas auspiciadas por el mismo José Limantour, por Corral y por todos los hombres dirigentes de aquella época.

Como es natural, las equivocaciones de los hombres en medio de su derrota, sirven muchas veces sin quererlo, para fomentar los organismos de progreso, y de aquí, que estos hombres queriéndose salvar de su derrota, fomentaran el Reyismo, que con los alientos de la casta dictatorial del porfirismo, pensó salvar a la Patria, sin comprender, que los hombres que tal idealismo sostenían no eran los indicados para un movimiento social nacional, sino que como elementos de la misma estirpe tenían necesariamente que caer en el mismo circuito de acción; pero ésto sirvió, para que los renovadores del movimiento nacional iniciaran con la fórmula política del Antirreeleccionismo la enorme fórmula social, que vendría a cambiar, según los principios, la situación de

los hombres del trabajo tanto en el campo, como en el taller y como en la empleomanía; pero he aquí, que no obstante que el pueblo se debatía en una conmoción profundamente nacional, los directores constituyentes, ya sea por lo prematuro del tiempo o por la necesidad que había de reorganizar a la Nación en forma distinta a la Porfirista, se olvidaron los constituyentes que la transformación social no solamente consistía en buscar un Municipio Libre, la verdadera emancipación del trabajador del campo y del taller, sino que cambiar el sistema gubernamental presidenciable en el otro sistema que es verdaderamente el representativo y popular, el Parlamentario. Por eso vemos que después de la lucha revolucionaria surgen entre nosotros los mismos partidos que en otra hora fueran el aliento del sistema porfiriano, ya que el Partido Científico se reflejó despues con otras denominaciones en los Partidos que alimentaron la vida, dizque institucional, de Victoriano Huerta, y más tarde en el constitucionalista auspiciado por el Sr. D. Venustiano Carranza; partido que después se llamó Nacionalista y que fué de carácter netamente central, que pretendió imponer la candidatura del Sr. D. Ignacio Bonilla, que el pueblo con su característica idiosincracia lo llamó con el mote del candidato "Flor de Té".

Después en 1920 el Partido Liberal Constitucionalista, que era un ente casi despreciado por el Nacionalista, pretendiendo reflejar en sus principios los sentimientos nacionales enarboló la bandera de la Revolución, bajo el principio de la "NO IMPOSICION", con el objeto de que el centralismo no se perpetuara en el Poder, logrando en Algibes, Rinconada y por último en Tlaxcalantongo, imponerse, pero con la destrucción lamentable del Caudillo que en otro tiempo fuera el reivindicador de los principios del Pueblo.

Pero como todas las cosas que suceden dentro del régimen presidenciable, el Partido Liberal Constitucionalista que enarboló la bandera de la emancipación social, se organizó ya estando en el Poder, en forma despótica pretendiendo que su voluntad fuese la voluntad nacional, ocasionando la división de los hombres del Plan de Agua Prieta, y dividiéndose en lo que pudiéramos llamar propiamente constitucionalista y el cooperativista, que en el fondo no eran más que dos tendencias profundamente centralistas, una, auspiciada por Plutarco Elías Calles, y la otra, por Adolfo de la Huerta, pero siempre bajo el amparo de un caudillo. En esas condiciones, la lucha ya no era de principios ni de Partidos, sino de caudillos; pero como a Plutarco Elías Calles le tocó en suerte es-

tar sostenido espiritualmente por la gran personalidad del Sr. Gral. D. Alvaro Obregón, tuvo que ser derrotado D. Adolfo de la Huerta, no obstante de que en su propia convicción personal era un hombre magnánimo; pero estas cosas son del Destino.

Pero nosotros que asistimos a esas epopeyas políticas de la Patria, comprendimos que esas amarguras nacionales dependían de la forma que institucionalmente estaba constituído el País, y con un rasgo de verdadero patriotismo, muchos de los que en esa época actuábamos en política nos alejamos de la Capital del País para reconcentrarnos en nuestros Estados y crear los Partidos Regionales, los que actuando de la periferia al centro fueran a destruir el centralismo engendrado por la Revolución acaparada por los magnates acomadaticios, y crear verdaderamente el sistema federal; pero desgraciadamente en el Poder se encontraba el Sr. Gral. D. Plutarco Elías Calles, que tenía tendencias dictatoriales y que sentía celos por todos aquellos hombres que en alguna forma con su actuación verificasen actos de superación y entonces este hombre, a quien sin pretender calificar políticamente como uno de los destructores de las libertades nacionales, no obstante que administrativamente tuvo cualidades de hombre constructivo, para destruir a los partidos confederados regionales y para evitar su responsabilidad política social por todos los acontecimientos políticos que habían sucedido, presuntuosamente al estilo hitleriano, constituyó el Partido Nacional Revolucionario, que era el medio por el que el caudillo impuso su voluntad electoral al pueblo de la Nación.

Ante aquella situación los verdaderos revolucionarios teníamos que protestar, y nuestra protesta tuvo que verificarse necesariamente con hechos prácticos. Por ese concepto, Usted Señor Gral. Cárdenas, recordará que en fecha memorable para usted nos reunimos en determinado lugar de la Repúblia los Sres. Grales. Saturnino Cedillo, Juan Andrew Amazán y el que estas líneas le escribe, para decirle a Plutarco Elías Calles que la Nación Mexicana tenía por voluntad elegir como candidato a la Presidencia de la República a un hombre, que como Usted, satisfaciera las aspiraciones de los hombres del trabajo, acuerdo que fué respaldado por los Sres. Grales. Rafael Sánchez Tapia, Gildardo Magaña, Francisco J. Múgica, y otros más, que hablaban no por ambiciones de puestos políticos, sino por no defraudar sus grandes aspiraciones que habían hecho notorios en los campos de las acciones cívicas y militares de la Nación; y en esas condiciones, de agitación política de los verdaderos revolucionarios, se le ofreció a Ud.

Sr. Gral. su candidatura, contra las pretensiones del Sr. Presidente de la República y de su Partido Político, que le servía de instrumento para imponer su voluntad dictatorial al Pueblo de la Nación. Pero en esta vez, como ha sucedido siempre, triunfamos como usted Señor General, los que lo auspiciamos bajo la bandera del federalismo contra el Partido Central Imposicionista.

Después de esa época, Usted Señor General, sabe mejor que yo, lo que ha sucedido en el País por que sus conocimientos políticos, su táctica social y su experiencia militar, lo han colocado en condiciones privilegiadas sobre muhos de nosotros que hemos actuado en Política de nuestra querida Patria.

Pero este resumen histórico, según mi manera de ver, indica claramente que no son tan perjuidiciales los hombres en si mismos, sino que se vuelven nefastos por la educación política que persiguen; puesto que, encomendado el Gobierno de la Nación al sistema presidenciable, necesariamente el Presidente de la República, aunque sea el hombre más bueno y más democrático, se convierte en un caudillo o en un dictador, teniendo más poder que los hombres de testas coronadas, puesto que, no obstante los dictados de la Constitución, reasume en su voluntad el Poder de las Instituciones Nacionales.

Debemos pues Señor General, reflexionar en que los partidos centralistas no llenan la fórmula revolucionaria ni tampoco la del artículo 40 Constitucional, que establece que el Gobierno de la Nación se divide para su ejercicio en Poder Legislativo. Judicial y Ejecutivo, porque este último, dada la fórmula de su elección y constitución, absorve a los otros dos; por eso vemos que ante el nombre de Presidente de la República no cabe la expresión de Diputado o Senador ni mucho menos la de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; porque realmente, nosotros no vivimos un régimen democrático, porque no puede haber democracia donde el nombre de Presidente de la República equivale al de Dictador de una Nación.

Desde que se reunió en Querétaro el Congreso Constituyente en el año de 1916, se tuvo por finalidad organizar al País bajo un régimen completamente parlamentario; pero las exigencias de la guerra y otros motivos políticos, no permitieron, que fuesen revisados detenidamente todos los artículos constitucionales puestos a debate, ya que exigencias internacionales obligaban a la Revolución a resolver sus problemas inmediatamente para constituirse de régimen revolucionario en un Poder Legalista, en vir-

tud de que, la Revolución estaba desintegrándose y cada caudillo pretendía el reconocimiento del Exterior.

Pero si esos hombres constituyentes hubiesen dispuesto de mayor tiempo y oportunidades para tratar todos los asuntos nacionales, de seguro que nos hubiesen dejado el régimen parlamentario, así como nos trataron los asuntos relativos al reparto agrario de que se ocupa el artículo 27 Constitucional; al funcionamiento del Municipio Libre como base de nuestras Instituciones de que se ocupa el artículo 115, y el 123 que trata de las relaciones obrero-patronales.

Pero si estas cosas que faltaron por hacer, no se hicieron en aquella época, corresponde a nosotros Señor General, llevarlas a su término, mas cuando que Usted, es una persona que ha convivido con el Pueblo y siente las aspiraciones nacionales, con un espíritu patrio tan profundo, que pocos como Usted, han llegado a afrontar situaciones tan difíciles, como aquella de la expropiación petrolera, en que se cubrió Usted de gloria más que en las batallas militares que tuvo la Patria que presenciar dirigidas por Usted.

El sistema parlamentario tenía tal vida de efectividad, que los jóvenes diputados de la XXVII Legislatura, constituída inmediatamente después de la Constituyente, expusieron la reforma del sistema presidencial por el del parlamentarismo, por considerarlo el más propicio para la estabilidad y paz de la Nación y para la mayor seguridad del ejercicio de la Democracia en el País. Basta con leer los nombres de los autores de tan hermosa reforma para convencerse de que era la obra de los jóvenes revolucionarios intelectuales que en ese tiempo eran los Directores de la Política del País. Puede leerse el Diario Oficial del Congreso de la Nación, para ver estampado en ese proyecto de reformas a la Constitución, como complementaria de la reforma del 17 los nombres de esos gloriosos diputados.

Hay muchas fórmulas parlamentarias; pero no es el momento de delinear ninguna de ellas, porque solo pretendo con este escrito dar la iniciativa del cambio del Régimen Presidencial en el Régimen Parlamentario; pero llegado el caso puede explicarse nuestra manera de pensar, que por lo pronto fundamentalmente consiste, en la creación de los Partidos Regionales para formar ligas de Partidos Nacionales, destruyendo los Partidos Centralistas, con el fin de que la representación Nacional sea proporcional, y tengan voz y voto en las Cámaras todos los Partidos Políticos que actúen constitucionalmente en el País.

En síntesis, me voy a permitir exponerle a Usted el siguiente Programa de Reformas:

Primero.—La organización de Partidos Políticos en todas las regiones del País, Municipales o Distritales para orientar la política Nacional de la periferia al centro.

Segundo.—El funcionamiento de los Partidos Regionales debe ser sobre el libre juego de la voluntad democrática de los ciudadanos.

Tercero.—Los Partidos Políticos Regionales deberán tener una representación proporcional en el Parlamento de acuerdo con los electores que controle cada partido regional, distrital o municipal, así se verá que podrán tener representantes populares de extracción democrática no importa que los partidos políticos sean como Acción Nacional, Partido Popular o cualquier otro partido que se organice en la Región.

Cuarto.—El funcionamiento del Parlamento debe ser dentro de la más absoluta libertad de los componentes o representantes de esa Cámara Nacional Popular.

Quinto.—La elección de Presidente de la República debe hacerse por elección indirecta, es decir, con conocimiento de los hombres ,de los hechos, de las circunstancias políticas y principalmente de los antecedentes de honestidad y patriotismo de los individuos que por su actuación pública sea el más ponderado ciudadano de México, circunstancia que lo haga acreedar a regir los destinos del Poder Ejecutivo de la Nación.

Sexto.—El mismo Parlamento debe elegir a mayoría de votos a los miembros del Gabinete que servirán las diferentes Secretarías de Estado bajo las mismas circunstancias de conocimiento a que se refiere el punto anterior a fin de hacer funcionarios responsables en la Administración Pública y para normar la honestidad de esos hombres Secretarios de Estado, deben responder de sus actos públicos ante el Parlamento, quién podrá removerlos si no cumplen con sus deberes de funcionarios responsables.

Señor General: Le suplico se sirva dispensarme por lo extenso de mi proposición-proyecto, pero hay cosas que en la vida nos obligan a proceder en determinada forma, por la creencia que tenemos de servir en algo a la Patria.

De Ud. muy respetuosamente.

Gral. de Div. José M. Sánchez.

COMITE ORGANIZADOR DEL PARTIDO DEMOCRATA REVOLUCIONARIO DEL ESTADO DE PUEBLA

Oficinas Provisionales: 8 Sur y 11 Oriente 801

Rancho El Mirador.—Puebla, Pue.

Diciembre 1º de 1950.

Sr. Gral. Cándido Aguilar,
Kant 53.
México, D. F.

Muy estimado compañero y amigo:

Me es grato comunicarle que en sesión plena del Comité Organizador del Partido Demócrata Revolucionario del Estado de Puebla, ha considerado la posición gallarda en que Usted se ha colocado al desprenderse de la Comandancia de la Legión de Honor del Ejército Mexicano asi como la solicitud de licencia para separarse del servicio activo del mismo para dedicar su acción al servicio de la ideología de la Revolución.

No sperábamos ver acto tan más íntegro que lo lleve al aprecio y al respeto de sus conciudadanos, con tanta más razón que le reconocemos no solamente el mérito de soldado del pueblo sino el ser conductor de las multitudes en las diferentes etapas que en la lucha le ha tocado. Los ciudadanos ponderados que como Usted desprecian el acomodo, las dádivas y el Poder, merecen el bien de todos los ciudadanos de la Patria.

Los integrantes del Comité Organizador de esta Agrupación, le ofrecen su sincera y leal cooperación para que Usted como portaestandarte idelógico de la causa proletaria siga adelante hasta lograr las justas reivindicaciones sociales y se logre la implantación de la transformación y progreso de nuestra Patria, y lo autorizamos para hacer público este nuestro acuerdo.

Le protestamos a Usted nuestra atenta consideración y respetos.

Presidente del Comité Directivo.

Gral. de Div. José M. Sánchez.

El Secretario.

Juan González A.

El Oficial Mayor.

Ernesto Lozano.

COMITE ORGANIZADOR

DEL

"PARTIDO DEMOCRATA REVOLUCIONARIO DEL ESTADO DE PUEBLA"

Oficinas Provisionales: 8 Sur y 11 Oriente 801

PUEBLA, PUE.

Presidente del Comité Ejecutivo,

General de División José María Sánchez.

Presidente del Comité Directivo,

Ing. Aquiles Serdán.

Secretario,

Juan González A.

Secretario,

Gral. Vicente A. Mateos.

Tesorero,

Luis González.

Pro-Tesorero,

Nicolás Sánchez de Ita.